



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE

Ibagué, Tolima 30 de marzo del 2026

Señor Coronel

TC. LINA JOHANA ROJAS GALVIS
Directora del ESMBAS05
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA TERCER OFERENTE

REFERENCIA: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NO. **MC141-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2026**

OBJETO: “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR DE IBAGUE BASPC06 Y CHAPARRAL – BICAI, - EQUIPOS DE QUIROFANOS - EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN - CAMAS HOSPITALARIAS - EQUIPOS FISIOTERAPIA - CON EL FIN DE MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LOS EQUIPOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS A ESTE ESM BASPC06 DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

OFERENTE EVALUADO: **CONSTRUSERVICIOS TORO SAS** con NIT. 901790168-5 y Representada legalmente por la señora NIDIA ORTIZ TORO identificada con cédula de ciudadanía No. 55.158.482

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: **REQUERIDO JURIDICAMENTE**

En atención a que el segundo oferente en orden de elegibilidad no presentó la documentación de subsanación dentro del término establecido, quedando en consecuencia rechazada su oferta, se procede a continuar con la evaluación del tercer oferente en orden de elegibilidad.

En este sentido, y conforme a lo establecido por el Comité Evaluador Económico, se realiza la verificación de su oferta en los siguientes términos:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT		
1	Razon Social: CONSTRUSERVICIOS TORO SAS . con R.L. NIDIA ORTIZ TORO – CC. 55.158.482	Nit. 901790168-5		
DOCUMENTO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA- DEBIDAMENTE DILIGENCIADA DE ACUERDO A FORMULARIO NO. 1				
Calidad en que actúa el firmante.		X		APORTADO Y VERIFICADO
Diligenciamiento		X		
Firma del RL		X		



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL, SEGÚN EL CASO.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Fecha de expedición:	X		APORTADO Y VERIFICADO
Termino de duración	X		
Objeto	X		
Capacidad del representante	X		
VERIFICACION DEL RUES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Estado	X		VERIFICADO POR EL COMITÉ
Multas - Sanciones	X		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Fecha de expedición:	X		VERIFICADO POR EL COMITÉ
Identidad del oferente/RL:	X		
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Fecha de expedición:	X		VERIFICADO POR EL COMITE
Identidad del oferente/ RL: C.C:	X		
NIT	X		
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Fecha de expedición:	X		VERIFICADO POR EL COMITE
Identidad del oferente/ RL:	X		
NIT	X		
CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Fecha de expedición:	X		VERIFICADO POR EL COMITE
Identidad del apoderado del R/L:	X		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Presentación	X		APORTADO
Situación militar	N/A	N/A	N/A
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Fecha de expedición:		REQUERIDO	El oferente no allega el certificado de cumplimiento y acreditación de pagos al sistema de seguridad social, ni los comprobantes de pago correspondientes a los últimos seis (6) meses; en
Certificación por parte del RL y contador público		REQUERIDO	
Planillas		REQUERIDO	



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**

			consecuencia, se le requiere para que, dentro del término de traslado de la evaluación, aporte dichos documentos en debida forma.
Diligenciamiento del formulario “ COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ”.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciamiento	X		El oferente aporta el formulario, sin embargo lo presenta sin firma,
Suscripción		REQUERIDO	se requiere al oferente para que aporte el formulario firmado dentro del término de traslado de la evaluación
Diligenciamiento Formulario “ PACTO DE INTEGRIDAD ”	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciamiento	X		APORTADO Y VERIFICADO
Suscripción	X		
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciamiento	X		.El oferente aporta el formulario, sin embargo lo presenta sin firma,
Suscripción		REQUERIDO	se requiere al oferente para que aporte el formulario firmado dentro del término de traslado de la evaluación
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciamiento		REQUERIDO	El oferente aporta declaración de inhabilidades e incompatibilidades suscrita en calidad de persona natural, sin evidenciar su actuación como representante legal de la persona jurídica proponente, lo cual genera inconsistencia frente a la naturaleza del oferente dentro del proceso de selección. En consecuencia, se le requiere para que, dentro del término de traslado de la evaluación, allegue la declaración de inhabilidades e incompatibilidades debidamente ajustada, en la que se identifique claramente la razón social del oferente y se suscriba por el representante legal en dicha calidad, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones.
Suscripción	X		
COMPROMISO ANTISOBORNO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciamiento	X		APORTADO Y VERIFICADO
Suscripción	X		
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciamiento		REQUERIDO	NO APORTA el certificado, se



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE

Suscripción		REQUERIDO	requiere al oferente para que lo adjunte durante del traslado de la evaluación.
CERTIFICADO REDAM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Certificado	X		APORTADO Y VERIFICADO
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Certificación:	X		APORTADO Y VERIFICADO
Fecha consulta:	X		
Documento de identidad	X		

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURIDICA:

Que, el Comité Evaluador Jurídico, en cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal, procedió a realizar la evaluación de los requisitos jurídicos habilitantes de la oferta presentada por el proponente, en estricto acatamiento de lo dispuesto en la Invitación Pública y en el marco normativo aplicable, especialmente lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Se requiere al proponente para que, dentro del término de subsanación establecido en el cronograma del proceso, allegue la documentación requerida, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

Sin otro particular,


ASJ. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES
Comité Jurídico evaluador CENACIBA

Como imágenes adjuntas:

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901790168 - 5 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Huila Número de Matrícula 396751		Fecha de Matrícula 2024/01/18 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/02/27 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2026/03/06 Emprendimiento Social N	



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:29:34 AM horas del 30/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **55158482**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ TORO NIDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de marzo de 2026, a las 10:31:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55158482
Código de Verificación	55158482260330103117

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de marzo de 2026, a las 10:32:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017901685
Código de Verificación	9017901685260330103233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293623596



PIB
10:33:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NIDIA ORTIZ TORO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55158482:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293623786



PIB
10:35:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUSSERVICIOS TORO SAS identificado(a) con NIT número 9017901685:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/03/2026 10:38:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **55158482** y Nombre: **NIDIA ORTIZ TORO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137353024**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55158482 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/03/2026 07:36 AM



Código Verificación: 6DSFBJWU3M

Válida hasta: 03/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN
SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS
CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:40 horas del 30/03/2026, el ciudadano identificado con
cédula de ciudadanía No. **55158482**,
Apellidos y Nombres **ORTIZ TORO NIDIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENAC IBAGUE**, con NIT **901790168-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co

